

extremo, que se use a lo acordado

Se vieron todos comunicaciones que presento el Sr. D. Jose Maria Ferrer para el Sr. Jefe Político y Diputación Provincial; y habiéndolo acordado: Lúese conforme con el borrador; y que se transcriba a la Real Diputación, manifestándole, que el Ayuntamiento expresa, que vistas por S. E. las razones que ha tenido para proceder, como lo ha hecho, en el punto de elecciones, se servirá aprobar en consecuencia; en inteligencia de que qualquiera que sea su resolución debe dictarse con premura, a fin de que no se dilaten las elecciones, que están señaladas para el día primero de Diciembre, ó sea el Domingo inmediato, y con conocimiento de que la dicha resolución compare a S. E. según lo dispone la Ley de tres de Febrero de mil ochocientos veinte y tres; teniendo presente al propio tiempo el conflicto en que se halla esta Municipalidad, según se servirá S. E. resolver por el adjunto oficio (que se transcribirá) del Sr. Alcalde primero Constitucional

Nota
El oficio de que se trata en este acuerdo, dirigido al Sr. Jefe Político, y trasladado a la Real Dip. Provi. se halla inserto a la letra en el acta o libelo del veinte y ocho del actual.

Taerz

[Signature]

Con lo que se concluyó este libelo que firman los tres Concejales de que soy fe-

[Signature]
Blayoff

[Signature]
Jose Ferrer

[Signature]
Blayoff

[Signature]
Carreras

[Signature]
Jose M. Ferrer

[Signature]
Borner

[Signature]
García de Alcaraz

[Signature]
Alvarez y Gen?

[Signature]
Mercaderes

Artemi
Manuel Taerz

Concejo.

En la M. C. y M. L. ciudad de los

